

El Ente Público Canal de Isabel II se encargará de supervisarlas para prevenir riesgos y evitar pérdidas accidentales

La Comunidad de Madrid aprueba el decreto que regula la seguridad de las balsas de almacenamiento de agua de competencia autonómica

- La norma podrá aplicarse a 47 de las 152 instalaciones de este tipo inventariadas en la región
- El control se centrará en las situadas fuera del dominio público hidráulico de las cuencas del Tajo y del Duero

7 de octubre de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy un decreto para regular la seguridad de las balsas de almacenamiento de agua que son de competencia autonómica. El Ente Público Canal de Isabel II se encargará de supervisarlas para prevenir riesgos y evitar pérdidas accidentales.

La norma podría aplicarse a 47 de las 152 instalaciones de este tipo inventariadas en la región. El control se centrará en las situadas fuera del dominio público hidráulico de las cuencas del Tajo y del Duero, especialmente en aquellas que puedan suponer un riesgo. Las revisiones permitirán comprobar su correcto funcionamiento y reducir las fugas, contribuyendo al ahorro de este recurso.

A diferencia de las presas tradicionales, las balsas son depósitos artificiales delimitados por diques que no reciben aportaciones directas de un río. Permiten almacenar agua en los lugares donde se requiere, sin depender de la proximidad de un cauce. Esta característica permite disponer del recurso hídrico exactamente donde se necesita, con independencia de la red fluvial.

El decreto incluye un reglamento que encomienda al Ente Público la clasificación de estas estructuras y la tramitación de sus planes de emergencia y normas de funcionamiento. Sus técnicos podrán intervenir desde el diseño y la construcción hasta el primer llenado, el uso y la retirada del servicio, para comprobar que cada etapa se desarrolla con las debidas garantías.

El texto también fija las obligaciones de los responsables de estas instalaciones, las inspecciones que deberán realizarse y las sanciones por incumplimiento. Además, prevé crear una comisión técnica para asesorar y prestar apoyo especializado, así como dos registros públicos: uno sobre la seguridad de las balsas y otro de las entidades que colaboran en su supervisión.